



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF



ACTA NÚMERO 5

PRESIDENTE:

D. Javier Gómez-Acebo Sáenz de Heredia Reunidos en el día de hoy a las 16:00 horas, en la sede la REAL FEDERACIÓN

SECRETARIO:

D. José María Gil de Santibañes de la ESPAÑOLA DE GOLF, asistiendo todos los señores expresados al margen.
Mora

VOCAL:

D. César Contreras Gayoso

Existiendo quórum, se declara válidamente constituida la reunión de la Junta Electoral de la Real Federación Española de Golf y se abre la sesión por el Sr. Presidente.

También asiste a la reunión Dña. Elena Arranz Cuesta, abogado de la RFEG.

PRIMERO.- El Sr. Presidente da lectura al correo electrónico y a su documento adjunto remitido por el candidato D. Víctorino Toca Otero, donde solicita, en suma, que le sean remitidos los correos electrónicos correspondientes a los electores que consten en el estamento de Jueces-Árbitros.

Tras debatir sobre el particular, la Junta Electoral, considera:

- I. Que los procesos electorales federativos deben cumplir en todo caso, la normativa correspondiente en protección de datos personales y en concreto, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- II. Que tanto lo recogido en el artículo 23.2 del Reglamento Electoral de la RFEG (que toma su base lo preceptuado en el 15.2 de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF



diciembre), así como en el 18.9 de la referida Orden para la elección del Presidente, no son de aplicación en el presente caso.

En consecuencia, esta Junta Electoral, **ACUERDA**, denegar la solicitud presentada por D. Victorino Toca Otero.

SEGUNDA.- El presente acuerdo, podrá ser recurrido ante el Tribunal Administrativo del Deporte conforme a lo dispuesto en los artículos 64 letra e) y 65 del Reglamento Electoral de la RFEG en los dos días hábiles siguientes a partir de la fecha de notificación de la presente Acta.

En Madrid, a 19 de abril de 2023.

Están las firmas del Presidente, el Secretario y el Vocal.